
2 de julio de 2001

V LEGISLATURA



Serie B
Actos de Control
N.º 165

SUMARIO

ACUERDOS DEL PLENO

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio 1997.

Págs.

2526

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Resolución de la Presidencia sobre iniciativas pendientes al finalizar el período ordinario de sesiones febrero-junio 2001.

2526

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno del Parlamento de La Rioja en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, de conformidad con el Dictamen elevado al mismo por la Comisión de Presupuestos, acordó, por unanimidad, aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio 1997.

Se adjunta la documentación correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de fecha 27 de febrero de 1995, y de acuerdo con el artículo 81.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de junio de 2001. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

DICTAMEN EMITIDO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EJERCICIO 1997

La Comisión de Presupuestos, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 2000, considerando:

- 1.º La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1997, presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y concuerda con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.
- 2.º La Cuenta General se ha rendido al Tribunal de Cuentas cumpliendo el plazo legal establecido en el artículo 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
- 3.º Se ratifican las observaciones que el Tribunal de Cuentas emite en su informe anual referido al ejercicio de 1997, tanto en lo que se refiere a la Administración General como a las empresas públicas y las conclusiones o recomendaciones finales,

eleva al Pleno de la Cámara propuesta de aprobación por mayoría de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 1997.

Logroño, 19 de octubre de 2000. El Presidente, Carmelo Fernández Herrero. El Secretario, Miguel María González de Legarra.

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO: INICIATIVAS PENDIENTES AL FINALIZAR EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO 2001.

RESOLUCIÓN:

La Presidencia, considerando que con fecha 30 de junio de 2001 ha finalizado el período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de febrero a junio de 2001 y en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, resuelve:

- 1.º Tramitar las interpelaciones pendientes al finalizar el período ordinario de sesiones como preguntas con respuesta escrita, salvo que el Diputado o Grupo Parlamentario interpelante manifieste, en el plazo de 15 días hábiles, su voluntad de mantener la interpelación para el siguiente período ordinario.
- 2.º Si el Diputado o el Grupo Parlamentario no manifiesta dentro del plazo reglamentario su voluntad de mantener la interpelación, iniciar la tramitación de las preguntas con respuesta por escrito transformadas de interpelaciones, teniendo en cuenta que la contestación ha de realizarse antes del inicio del siguiente período de sesiones.

3.º Que por los Servicios de la Cámara se proceda a la ejecución de los trámites correspondientes para su traslado al Gobierno de La Rioja, a los interesados y al Boletín Oficial del Parlamento.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del

Parlamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de junio de 2001. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	5.000 pts.
Número suelto	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones	6.000 pts.
Número suelto	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.